2022, Año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2022.

A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA

Derivado de los acuerdos tomados en la Segunda Sesión Extraordinaria del XL Consejo General Consultivo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios; 1 al 3, 5 y 6, fracciones I y XXIV, de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8 y 138, fracción IX, 140 de su Reglamento Interno; 5°, fracción VIII del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional; se ordena la publicación en la Gaceta Politécnica de los siguientes:

ACUERDOS

- **ACUERDO N° XLCGC-SE-II-22/1:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 33 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el Orden del Día.

- **ACUERDO N° XLCGC-SE-II-22/2:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 4 fracción I, 7, 9 fracción I y 26 fracción I y VII de la Ley Orgánica; 3, 184, 185 y 186 fracción XI del Reglamento Interno; 2 y 22 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba la Propuesta de Posicionamiento del XL Consejo General Consultivo, con relación al Acuerdo número 03/02/22 por el que las entidades paraestatales coordinadas por la Secretaría de Educación Pública se agrupan en subsectores.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL

JMCV/EAVL/JJEG

2022, Año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

POSICIONAMIENTO DEL XL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO, CON RELACIÓN AL ACUERDO NÚMERO 03/02/22 POR EL QUE LAS ENTIDADES PARAESTATALES COORDINADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SE AGRUPAN EN SUBSECTORES.

El XL Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, reunido en Sesión Extraordinaria el día 22 de marzo del año 2022, abordó como único tema el análisis del ACUERDO número 03/02/22, por el que las entidades paraestatales coordinadas por la Secretaría de Educación Pública, se agrupan en subsectores y se designa a los suplentes para presidir sus órganos de gobierno o equivalente, publicado el 1 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

El documento afirma, que con el propósito de dar congruencia al funcionamiento de las entidades paraestatales sectorizadas a esta dependencia y a efecto de facilitar su coordinación, se expide el acuerdo mencionado, en cuyo Artículo 1 se establece que estarán bajo la coordinación de la Subsecretaría de Educación Superior: el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA) y el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (POI).

En los tres casos el primer suplente es la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior. En el caso del CINVESTAV, el segundo suplente y el tercero son ajenas al Instituto Politécnico Nacional. En el caso de COFAA, el Director General del Instituto Politécnico Nacional se ubica como segundo suplente y el tercero no pertenece al Politécnico. El mismo caso se presenta con el POI, en donde el Director General se ubica como el segundo suplente y el tercer suplente no pertenece al Politécnico.

El Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) contraviene injustificadamente la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, aprobada por el Congreso de la Unión en 1981, con jerarquía jurídica superior a un Acuerdo. Por lo que, en caso de aplicarse, se violaría flagrantemente en los siguientes artículos:

- **Artículo 4 fracción I,** que regula las atribuciones del Instituto que a la letra señala "Adoptar la Organización administrativa y académica que estime conveniente".

- **Artículo 11**, que establece que el CINVESTAV, la COFAA y el POI son organismos auxiliares del Instituto, cuya misión es la de coadyuvar a la mejor realización de las funciones sustantivas del IPN, de acuerdo con esta ley y los ordenamientos que los rigen.

- **Artículo 14 fracción XIII,** que establece la facultad del Director General de presidir los órganos colegiados de gobierno de los organismos auxiliares del Instituto.

Cabe hacer mención, que en los últimos veinte años, en más de una ocasión han intentado realizar cambios similares, que la Comunidad Politécnica ha rechazado; por lo que ante estos hechos consideramos necesario precisar la naturaleza esencial del Politécnico, la cual se resume en lo siguiente:

Desde que abrió sus puertas en 1936, al Instituto Politécnico Nacional sus fundadores le confirieron tareas de orden histórico, como proporcionar educación a los que menos tienen, formar profesionales para explotar nuestros recursos naturales y principalmente la de contribuir al paso de nuestro país a la fase de la industrialización. Para lo cual se le dotó de una estructura académica acorde a los objetivos señalados.

Para ello era indispensable dar otro paso: otorgarle el carácter de órgano del Estado encargado de la enseñanza técnica, la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Esta herencia la recoge la Ley Orgánica vigente, en su Artículo 1, en el que se indica que "...es la institución educativa del Estado creada para consolidar..., la Independencia Económica, Científica, Tecnológica, Cultural y Política...", y que se complementa con el estatus que le fija el Artículo 2, en el cual se precisa que "...es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, cuya orientación general corresponde al Estado..."

Es decir, el Estado confiere al Politécnico la responsabilidad de coordinar sus organismos auxiliares que contribuyen al logro de sus objetivos, como es el CINVESTAV, la COFAA y el POI, todos del Instituto Politécnico Nacional; para continuar manteniendo vigente su lema de poner la "Técnica al Servicio de la Patria".

2022, Año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

Las consejeras y los consejeros generales emitieron su opinión mediante un documento elaborado, previo a un exhaustivo análisis del tema por los sectores de alumnos, profesores y colegios de directores de los tres niveles de educación que imparte el Instituto; así como las Secciones 11 y 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Por todo lo anterior, el Consejo General Consultivo acuerda y emite el siguiente posicionamiento:

1. La Comunidad Politécnica demanda por unanimidad el respeto absoluto a la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

2. Manifestamos nuestra total inconformidad y rechazo al ACUERDO número 03/02/22, en lo que refiere a los Organismos Auxiliares del Instituto Politécnico Nacional.

3. Demandamos que los organismos auxiliares: COFAA, POI y CINVESTAV; estén bajo la coordinación directa de la Oficina del Titular de la Secretaría de Educación Pública.

4. Demandamos que en los órganos de gobierno de estos organismos auxiliares del Instituto Politécnico Nacional, el primer suplente sea el Titular de la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional.

Atentamente
"La Técnica al Servicio de la Patria"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General y
Presidente del XL Consejo General Consultivo

Suscriben los Integrantes del XL Consejo General Consultivo en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de marzo de 2022